Asunción, 29 de junio de 2021

NOTA DOC N° 1204 /2021

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, SORAFENIB 400 MG Y OCRELIZUMAB 300 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" – I.D. N° 396.986,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 439 de fecha 25 de junio de 2021, se **ADJUDICA** a las Empresas:

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **3 (tres) días hábiles**, siguientes de haber sido notificado, conforme a la Ley 6672/21 – Art. 165.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

C.P Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 439/2021 y el Informe de Evaluación.

C.V.E. N° 16/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, SORAFENIB 400 MG Y OCRELIZUMAB 300 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 396.986.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> mar, 29 de jun de 2021 09:43

Asunto : C.V.E. N° 16/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, SORAFENIB 400 MG Y OCRELIZUMAB 300 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 396.986.

3 ficheros adjuntos

Para : gerardo fines <gerardo.fines@bioethicpharma.com.py>, licitaciones <licitaciones@exxel.com.py>

Buen dia, se remite adjunto la Notificación de Adjudicación, Resolución S.G. N° 439/2021 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION.pdf
86 KB

RESOLUCION S.G. N° 439-2021.pdf
316 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
1 MB